



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 1633-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

**VISTO** el Oficio N° 0394-2019-VR-ACAD expedido por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0406-2019-R-UNE, del 22 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0890-2019-R-UNE, del 18 de marzo del 2019, y su rectificatoria la Resolución N° 0920-2019-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que mediante Resolución N° 176-2019-D-FAN, del 25 de marzo del 2019, la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, correspondiente a los Departamentos Académicos de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, de Ciencias Ambientales, de Nutrición Humana, y de Industria Alimentaria y Nutrición; y, aprueba el cuadro de ganadores del referido concurso;

Que con Oficio N° 140-2019-D-FAN, del 25 de marzo del 2019, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remite al Vicerrector Académico (e) la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) envía al Rector el expediente en mención y adjunta el Acta N° 003-2019-CPAA-UNE de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, del 26 de marzo del 2019, en la cual se verifica el proceso de evaluación y se recomienda el contrato correspondiente, a excepción de los siguientes postulantes: Ricardo LLUNGO MAMANI (ítem 10.5.15); toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público para Contrato Docente; así también, de Magaly Haydeé CHAMBILLA TEVES (ítem 10.5.12), de María Ynés QUISPE SOLANO (ítem 10.5.12), de Elsa GUTIÉRREZ LUDEÑA DE CASTRO (ítem 10.5.13), de Maritza Carol AYME ROMERO (ítem 10.5.14), de Luisa Lita TORRES TANTAVILCA (ítem 10.5.6), de Ruth Angélica FLORES BERRIOS (ítem 10.5.7), de Fiorella XIXJuddhe SÁNCHEZ RUIZ (ítem 10.5.8), y de Elizabeth Marlene BRUN TADEO (ítem 10.5.9); debido a que no cuentan con el recibo de pago de compra de las bases de la segunda convocatoria; por lo que remite todo lo actuado al Consejo Universitario, a fin de que se adopten las acciones pertinentes;





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 1633-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Que con Oficio N° 0364-2019-SG-UNE, del 09 de abril del 2019, la Secretaria General (e) de la UNE remite al Vicerrector Académico (e) el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, del 04 de abril del presente, *conforme a lo siguiente: Disponer que los docentes que figuran como ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, aprobado por Resolución N° 0766-2019-R-UNE, y que no efectuaron el pago correspondiente por la adquisición de las bases, deberán regularizar dicho pago en la Oficina de Tesorería, para su consecuente habilitación;*

Que mediante Oficio N° 0516-2019-VR-ACAD, del 22 de abril del 2019, el Vicerrector Académico (e) deriva los recibos de pago de las bases del concurso público docente 2019, segunda convocatoria, de los docentes de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, para proseguir con el trámite pertinente;

Que, con Resolución N° 1632-2019-R-UNE, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 176-2019-D-FAN, del 25 de marzo del 2019, mediante la cual la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, *conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, correspondiente a los Departamentos Académicos de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, de Ciencias Ambientales, de Nutrición Humana, y de Industria Alimentaria y Nutrición; y, aprueba el cuadro de ganadores del referido concurso; así también, se excluye del cuadro de ganadores al postulante Ricardo LLUNGO MAMANI (ítem 10.5.15); toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las bases, a fin de que la referida plaza se declare desierta;*

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 04 de abril del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso Público convocado mediante Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, para el Ciclo Académico 2019-I, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2019, conforme se detalla en el anexo que consta de cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR** del artículo precedente al postulante Ricardo LLUNGO MAMANI (ítem 10.5.15); toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público para Contrato Docente, a fin de que la referida plaza se declare desierta.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remita la carga lectiva de los docentes consignados en el artículo 1° a la Dirección de Registro para garantizar el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica - SIGEAC.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1633-2019-R-UNE**

Chosica, 03 de junio del 2019

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- EL** egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
**Enrique Guzmán y Valle**  
 Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN  
 DECANATO

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN N°176-2019-D-FAN**

La Cantuta, 25 de marzo del 2019.

**ANEXO 2**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROPECUARIA Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ITEM 10.5.2 (1)** (Práctica Docente Continua) (Propagación de Plantas)  
 DC - B1 32 HORAS.

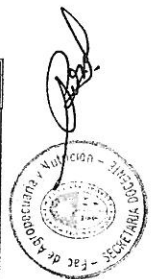
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	PAREDES MERINO MARCELO CARLOS	32.50	40.00	72.50



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIA  
 ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

**ITEM 10.5.12 (05)** (Educación Alimentaria)  
 DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	CHAMBILLA TEVES MAGALY HAYDEE	29	35	64.00
2	ROMAN LIZARME VILMA	24.50	36.00	60.50
3	VARGAS ARIAS EVA MERCEDES	30.00	36.00	66.00
4	VILLARROEL NUÑEZ LUZ MAGALI	32.00	38.00	70.00
5	QUISPE SOLANO MARIA YNES	21.00	40.00	61.00



**ITEM 10.5.13 (01)** (Didáctica de la Enseñanza en Nutrición) (Educación Alimentaria)  
 DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	GUTIERREZ LUDEÑA DE CASTRO ELSA	22.50	40.00	62.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN  
DECANATO

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN N°176-2019-D-FAN**

La Cantuta, 25 de marzo del 2019.

**ITEM 10.5.14** (01) (Educación Alimentaria en la Escuela) (Educación Alimentaria)  
DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	AYME ROMERO MARITZA CAROL	27.50	36.00	63.50

**ITEM 10.5.15** (01) (Alimentación y Nutrición) (Educación Alimentaria)  
DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	LLUNGO MAMANI RICARDO	23.00	37.00	60.00



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN HUMANA**

**ITEM 10.5.6** (05) (Práctica en Clínicas y Hospitalización en Nutrición)  
DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	CUENTAS SALAS MARIA JESUS	24.00	36.00	60.00
2	REYES BOCANEGRA ROSA MARLENE	34.50	29.00	63.50
3	RAVELO ZAPATA WALTER	26.00	40.00	66.00
4	MEZA PONCE ORLANDO	23.50	37.00	60.50
5	TORRES TANTAVILCA LUISA LITA	26.00	37.00	63.00



**ITEM 10.5.7** (01) (Salud Pública y Ambiental) (Técnica Dietética)  
DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	FLORES BERRIOS RUTH ANGELICA	23.50	37.00	60.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN  
DECANATO

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN N°176-2019-D-FAN**

La Cantuta, 25 de marzo del 2019.

**ITEM 10.5.8** (01) (Nutrición Humana II) (Bioquímica Nutricional)  
DC - B1 32 HORAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	SANCHEZ RUIZ FIORELLA XIXJUDDHE	26.50	34.00	60.50

**ITEM 10.5.9** (01) (Bioquímica Nutricional) (Antropología de la Nutrición)  
DC - B1 32 HORAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	BRUN TADEO ELIZABETH MARLENE	20.00	40.00	60.00

**ITEM 10.5.10** (01) (Bromatología) (Higiene de los Alimentos)  
DC - B1 32 HORAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	MANCILLA QUEZADA LIDIA JOSEFINA	31.00	35.00	66.00

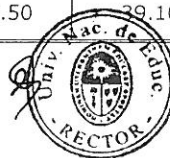
**ITEM 10.5.11** (01) (Antropología de la Nutrición) (Bromatología)  
DC - B1 32 HORAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	ANTON HUIMAN JANNET CAROLINA	25.00	37.00	62.00

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AMBIENTALES**

**ITEM 10.5.3** (02) (Práctica Docente Observación Análisis y Planeamiento) (Práctica Administrativa)  
(Práctica Docente Continua) (Diseños de Medios y Materiales de la Especialidad)  
DC - B1 32 HORAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	ORDOÑEZ SANTOYO MAGDA MIRELLA	29.50	39.25	68.75
2	CHAVEZ NIÑO TRINIDAD	22.50	39.10	61.60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
 Enrique Guzmán y Valle  
 Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN  
 DECANATO

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN N°176-2019-D-FAN**

La Cantuta, 25 de marzo del 2019.

**ITEM 10.5.4** (01) (Huerto Ecológico Integral) (Química General e Inorgánica) (Uso de Energías Renovables II)  
 DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	OTINIANO TRUJILLO MIGUEL ANGEL	32.50	40.00	72.50

**ITEM 10.5.5** (01) (Contaminación Ambiental y Desastres Naturales) (Diseño y Gestión de Proyectos Educativos y Ambientales) (Botánica)  
 DC - B1 32 HORAS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	VILA CANO VICTORIA ESTELA	38.00	33.25	71.25



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

